

ANEXO ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

EXPTE.	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	TOTAL ACEPTADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
SUB.06/ NT-003	FUNDACIÓN TIERRA DE HOMBRES	G-80956733	1.601,84 €	1.601,84 €
SUB.06/ NT-005	ASOCIACIÓN DE APOYO A FAMILIAS CON ENFERMOS CRÓNICOS «AFEC»	G-41969064	1.098,98 €	1.098,00 €
SUB.06/ NT-007	ASOCIACIÓN ALZHEIMER «SANTA ELENA»	G-41644386	2.000,00 €	2.000,00 €
SUB.06/ NT-008	ASOCIACIÓN DE PACIENTES CORONARIOS DE LAS CABEZAS «ASPACOLAS»	G-91218198	1.200,00 €	1.200,00 €
SUB.06/ NT-011	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSÍQUICOS Y SENSORIALES «ADIRA»	G-91533851	3.151,67 €	3.000,00 €
SUB.06/ NT-012	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G-91330399	2.376,06 €	2.376,00 €
SUB.06/ NT-013	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE PEÑAFLOR «ADISPE»	G-91436246	2.153,90 €	2.153,90 €
SUB.06/ NT-014	ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS Y DIABÉTICAS DEL ALJARAFE «ADDAL»	G-91477331	3.003,24 €	3.003,24 €
SUB.06/ NT-015	VOLUNTARIOS ACTIVOS DE SEVILLA «VAS»	G-91478107	2.954,51 €	2.954,51 €
SUB.06/ NT-018	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO SOCIAL DE SEVILLA «PVSS»	G-41209180	2.268,00 €	2.268,00 €
SUB.06/ NT-022	ASOCIACIÓN PARA INTEGRACIÓN DEL MINUSVÁLIDO EN ARAHAL «AIMA»	G-41507559	2.000,00 €	2.000,00 €
SUB.06/ NT-023	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL «ASPACE»	G-41072919	2.222,53 €	2.222,53 €
SUB.06/ NT-026	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA «UCA/UCE»	G-41174467	2.315,00 €	2.315,00 €
SUB.06/ NT-036	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA «FIBROHUEZAR»	G-91522144	1.278,84 €	1.278,84 €
SUB.06/ NT-037	ASOCIACIÓN PACIENTES CORONARIOS DE MARCHENA «ASPACOMAR»	G-91184655	1.345,60 €	1.345,60 €
SUB.06/ NT-040	ASOCIACIÓN VANELLUS	G-91308676	2.318,00 €	1.998,28 €
SUB.06/ NT-044	ASOCIACIÓN DE VECINOS «LA RAMIRA»	G-91004325	1.200,00 €	1.200,00 €
SUB.06/ NT-045	FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI	G-91116897	1.500,00 €	1.500,00 €
SUB.06/ NT-052	ASOCIACIÓN ALZHEIMER LAS CABEZAS DE SAN JUAN	G-91480566	1.257,56 €	1.257,00 €
SUB.06/ NT-059	ASOCIACIÓN COMARCAL DE MUJERES FIBROTARTESOS	G-91473421	2.596,70 €	2.596,70 €
SUB.06/ NT-060	ASOCIACIÓN «ROMPE TUS CADENAS»	G-41587023	2.080,23 €	2.080,23 €
SUB.06/ NT-065	ASOC. CULTURAL TALLER COMUNICACIÓN RADIO ENDANZA	G-91436980	1.190,10 €	1.000,00 €
SUB.06/ NT-068	FUNDACIÓN INTERED	G-80468564	1.999,13 €	1.999,13 €
SUB.06/ NT-074	ASOCIACIÓN DE MUJERES QUE AFRONTAN SOLAS SU MATERNIDAD «ACANA»	G-41472994	2.028,73 €	2.028,73 €
SUB.06/ NT-084	ASOCIACIÓN CULTURAL «AYUDAR A CRECER»	G-41807488	3.079,07 €	3.079,07 €
SUB.06/ NT-086	ALCALÁ POR RIBNIK	G-91379883	1.553,24 €	1.553,24 €
SUB.06/ NT-087	ASOCIACIÓN DE PACIENTES CORONARIOS Y VALVULARES «PACOVAL»	G-91326397	1.204,87 €	1.204,87 €
SUB.06/ NT-091	FUNDACIÓN LEBRIJA SOLIDARIA	G-41673070	3.600,04 €	3.600,00 €
SUB.06/ NT-093	ASOCIACIÓN ALDABA DE ANDALUCÍA	G-41732884	2.274,74 €	2.274,74 €
SUB.06/ NT-094	ASOC. AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA	G-91316059	1.893,24 €	1.893,24 €
SUB.06/ NT-098	ASOCIAC. ANDALUZA PADRES INTEGRACIÓN, NORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD «ASPANRI»	G-41147836	2.994,66 €	2.994,66 €
SUB.06/ NT-099	ASOCIACIÓN SÍNDROME DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA	G-41783622	3.500,00 €	3.500,00 €
SUB.06/ NT-106	LIGA SEVILLANA PARA LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G-41485376	3.035,72 €	3.035,72 €
SUB.06/ NT-107	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES BESANA	G-91150375	2.528,00 €	2.528,00 €
SUB.06/ NT-111	ASOC. FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER «INMACULADA DE MORÓN»	G-91330548	2.500,00 €	2.500,00 €
SUB.06/ NT-113	EDUCACIÓN SIN FRONTERAS	G-58510280	2.085,00 €	2.084,00 €
SUB.06/ NT-114	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD «VIRGEN DE CONSOLACIÓN»	G-91442277	1.033,86 €	1.033,86 €
SUB.06/ NT-116	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS «ACÉPTALOS»	G-41778069	1.076,84 €	1.076,84 €

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ACUERDO de 14 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Osuna (Sevilla), por un plazo de cincuenta años, el uso del Silo de dicha localidad, con destino a almacén municipal, centro de distribución de materiales de construcción, instalaciones de umbráculo y taller ocupacional.

El Ayuntamiento de Osuna (Sevilla) ha solicitado la cesión del Silo de dicha localidad para su utilización como almacén municipal, centro de distribución de materiales de construcción, instalaciones de umbráculo y taller ocupacional.

La Consejería de Agricultura y Pesca ha prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006,

A C U E R D O

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Osuna (Sevilla), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso del siguiente inmueble: Silo situado en la

C/ Extramuros de la Estación, s/n, con superficie de cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro m². Fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 511/1996, de 15 de marzo, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los medios adscritos a la gestión encomendada en materia de agricultura (FEGA).

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a almacén municipal, centro de distribución de materiales de construcción, instalaciones de umbráculo y taller ocupacional.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto del inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran cometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la permuta que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Tramitado el preceptivo procedimiento, con arreglo a lo previsto en el artículo 91 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 206 y concordantes del citado Reglamento, mediante Orden de 10 de octubre de 2006, del Consejero de Economía y Hacienda se acuerda la permuta de los siguientes bienes, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Antequera (Málaga).

Propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Inmueble sito en la Alameda de Andalucía, núm. Uno de Antequera.

Propiedad del Ayuntamiento de Antequera: Terrenos donde se ubican los Dólmenes de Menga y Viera, ubicados en la Carretera de Málaga, 1, de Antequera.

Sevilla, 10 de noviembre de 2006.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden Subvenciones al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a Cooperativas y Sociedades Laborales, al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las Ordenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, se conceden Subvenciones al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las Sociedades Laborales y Cooperativas que a continuación se relacionan:

Expediente: RS.0011.GR/05.
Beneficiario: Sugrapack, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Guadix (Granada)
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0009.GR/06.
Beneficiario: Yesos y Escayolas Hermanos Gonzales, S.L.L.
Municipio y provincia: Albolote (Granada)
Importe de la subvención: 12.000,00 €.

Expediente: RS.0013.GR/06.
Beneficiario: Estructuras y Encofrados Mediterráneo, S.L.L.
Municipio y provincia: Almuñécar (Granada).
Importe de la subvención: 9.000,00 €.

Expediente: RS.0015.GR/06.
Beneficiario: Aguilar Hernández Servicios y Reparación, S. Coop. And.
Municipio y provincia: La Tahá (Granada).
Importe de la subvención: 15.000,00 €.

Expediente: RS.0024.GR/06.
Beneficiario: Frigar, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Iznalloz (Granada).
Importe de la subvención: 12.000,00 €.

Expediente: RS.0028.GR/06.
Beneficiario: Durpad Padul, S.L.L.
Municipio y provincia: Padul (Granada).
Importe de la subvención: 9.000,00 €.

Expediente: RS.0033.GR/06
Beneficiario: Montalvo Arroyo Rodríguez Pérez, Asesoría Inmobiliaria, S.L.L.
Municipio y provincia: Atarfe (Granada).
Importe de la subvención: 18.000,00 €.

Granada, 8 de noviembre de 2006.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Angela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, referente al expediente CP-168/2001 sobre revisión del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Almonte.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMONTE CP-168/2001

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 193/2003, de 1 de julio, en sesión celebrada el día 27 de Septiembre de 2006, por unanimidad, emite la presente Resolución conforme a los siguientes: